



Corte Suprema de Justicia de la Nación

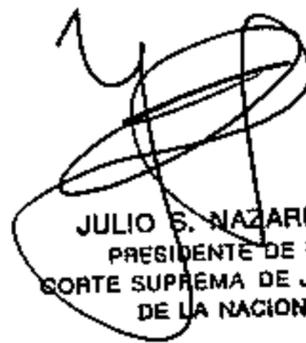
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 11 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 12 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 2 de abril de 2002 los alcances de la Resolución N° 356/01 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del mencionado Juzgado señorita Analía Bussio; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION